

# Sección Judicial

## REMATES

### RAVENTOS CARLOS ALBERTO SU SUCESIÓN S/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comer. N° 11, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los Autos: "Raventos Carlos Alberto su Sucesión s/Concurso Preventivo hoy su Quiebra", (Expte. N° 5909); el 50 % indiviso del inmueble perteneciente al fallido, al contado y mejor postor, identificado mediante Nom. Catastral: Cir.: VI; Sec.: H; Mza.: 56- B; Parc.: 21 - Matrícula nro.111.560 del Pdo. e Gral. Pueyrredón (045)- Ubicado en la calle Monseñor Rau 2082 de Mar Del Plata. Ocupado por la condomina. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes, por intermedio de la Martillera Viviana Scagliola -Reg. 2873- San Lorenzo 1379 piso 3 - Tel. 223-4478789. INICIO SUBASTA: 02/10/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 20/09/2024 de 13 a 14 hs.- Base: \$267.184 - Dep. en garantía \$13.360 (5 % de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en Pesos N° de cuenta es 877274/4 y el n° de CBU es 0140423827610287727443 Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. - Audiencia de Adjud. se llevará a cabo el día 08/11/2024 a las 09:00 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 11 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771-2° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dptal. (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art. 562 del CPCC., arts. 21 a 24 de la Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto

por ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). Honor. Martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" - Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Deuda de ARBA: al 30/04/2024 \$52.228,81, Municipal al 13/08/2024 \$24.729,21 y Obras Sanitarias al 11/03/2024 \$183.255,12. Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024. Harbouk Danlel, Auxiliar Letrado.

